



DECRETO N° **1562**

TEMUCO, **11 SET. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.08.2018 presentada por Hidalgo Mendez Diego Emanuel.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4462, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otorgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-4462
Actividad Económica	:	521.120
Código Actividad	:	LIBRERIA, PAQUETERIA, BAZAR Y CONFITES
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	PJE LOS DRAMATURGOS N° 0608 LOS CREADORES
Nombre Del Contribuyente	:	HIDALGO MENDEZ DIEGO EMANUEL
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	6025 -39

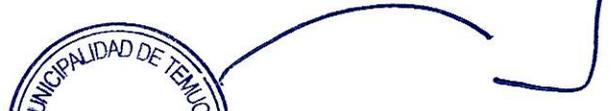
AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	930.990
Código Actividad	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE PUBLICIDAD
Fecha De Solicitud	:	27.08.2018
Otorgación N°	:	22
Fecha Otorgamiento	:	27.08.2018

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/GRV/xxa
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)